



**RESPUESTA OBSERVACIONES
SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTA N°007 DE 2020**

La Empresa se pronuncia frente a las observaciones presentadas por el posible oferente, **DISPAPELES S.A.S.** a la solicitud pública de oferta N°007 de 2020, presentada dentro del término establecido, de la siguiente forma:

• **OBSERVACION**

PREGUNTA

1. *Los documentos requeridos son únicamente cámara de comercio y copia de cédula de representante legal?*

No se ve completa la página de los documentos requeridos y forma de presentación de la oferta.

2. *la póliza de seriedad es también por concepto de cumplimiento cual es el porcentaje?*

3. *Se solicita que los rollos tengan un término de por lo menos 20 días hábiles una vez se adjudique y legalice orden de compra.*

RESPUESTA

Una vez analizadas las observaciones presentadas por el posible oferente, EMPOCALDAS S.A. E.S.P., aclara lo siguiente:

1. Se adjunta nuevamente el documento “Documentos Requeridos para Contratar” publicado en la página web de la Entidad y en el SECOP I, para que puedan revisar, cuales se solicitan para adjuntar a la propuesta económica como persona natural y/o como persona jurídica.
2. Se aclara que la póliza de Seriedad de la Oferta es un requisito habilitante para que sea tenida en cuenta la oferta económica presentada por un oferente, como se establece en el formato “F-GC-17 INFORMACIÓN BASICA PARA PUBLICAR”, así mismo las pólizas de Cumplimiento y la de Calidad y Correcto Funcionamiento de Bienes y Equipos Suministrados solicitadas en el Estudio de Necesidad de Contratación del presente procedimiento de Selección, solo se deben adquirir una vez sea aceptada la



oferta presentada por el oferente, donde la Empresa enviara un documento donde se establecen los plazos y los amparos por los que deben adquirir dichas garantías.

3. La Empresa aclara que debido a la premura del suministro para las distintas seccionales, no es posible dar un plazo superior a los 15 días calendarios contados a partir de la legalización de la orden de compra, toda vez que se estaría afectando los procesos misionales en los que incurre la empresa para su normal funcionamiento, pues el stock de rollos térmicos se está agotando de manera significativa. Razón por la cual no se acepta esta observación presentada por el posible oferente y ratifica el plazo de ejecución establecido en el Estudio de Necesidad de Contratación.



WILDER IBERSON ESCOBAR ORTIZ

Gerente

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.


Vbo. Andrés Felipe Taba Arroyave
Jefe Sección Contratación


Vbo. Juan Pablo Tobón Correa
Jefe Depto. Comercial


Vbo. Fernando Hely Mejía Álvarez
Secretario General

Proyecto: Santiago Moreno G.




Carrera 23 # 75-82, Manizales, Caldas
PBX :(+576) 886 7080
NIT: 890.803.239-9
empo@empocaldas.com.co
www.empocaldas.com.co



GP 013-1



SC 4871-1



SC 4871-1